



Universidad
Zaragoza



Ayuntamiento
de Huesca

En Huesca, a 22 de marzo de 2024

ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO PARA INSTRUMENTAR LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DE LA CERTIFICACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN CIBERSEGURIDAD EN LA NUBE, COMO TÍTULO PROPIO, CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DEL EJÉRCITO.

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 10 de 18 de enero de 2021). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza.

De otra parte, Dña. Lorena Orduna Pons, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huesca, en su calidad de Alcaldesa de Huesca, elegida en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal de 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de dicha Administración en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21 a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio

FECHA DE FIRMA: 04/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 71C66F31F9B07D72EF108A4014A83595A0B3CC8

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Origen

NOMBRE:
Ayuntamiento de Huesca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2082A282A88E6784889





EXPONEN

Primero. El 5 noviembre de 2021 el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza suscribieron un Convenio Marco entre ambas instituciones sobre cuestiones relacionadas con Ciberseguridad, en el que se recogía una serie de actividades de colaboración que serían recogidas en los correspondientes convenios específicos de colaboración.

Segundo. El 10 de enero de 2022 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó la impartición de la Certificación de Extensión universitaria en Ciberseguridad en la Nube, dentro de su oferta de títulos propios.

Tercero. El 7 de julio de 2021 el Ayuntamiento de Huesca y la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior firmaron un convenio de colaboración por el que, a través de la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, se comprometía a proporcionar personal especializado para la realización de cursos, conferencias y jornadas en materia de ciberseguridad. Por su parte, el Ayuntamiento de Huesca asumía el compromiso de permitir a los policías nacionales y a los guardias civiles n activo acceder de manera gratuita a dichas acciones formativas.

Cuarto. El 28 de Marzo de 2023 el Ayuntamiento de Huesca y el Ministerio de Defensa firman el protocolo general de actuación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Huesca para el fomento de la formación en ciberseguridad

Quinto. El 17 de abril de 2023 el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza suscriben la primera adenda de prórroga y modificación al convenio para instrumentar la colaboración del Ayuntamiento de Huesca con la universidad de zaragoza para el desarrollo de la certificación de extensión universitaria en ciberseguridad en la nube, como título propio, con la participación de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Sexto. Conforme lo establecido en la cláusula sexta del convenio, éste entró en vigor el día de su firma y estará en vigor hasta la finalización de las acciones de la primera edición de dicha Certificación del curso 2021/2022 pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes firmantes por medio de la correspondiente adenda

Séptimo. Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de colaboración se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha la extinción del mismo.

Octavo. El Ayuntamiento de Huesca considera conveniente promover la matrícula de 8 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y 4 del Ministerio de Defensa en dicho título propio.

Noveno. Que la subvención del Ayuntamiento de Huesca asciende a 12.900 €, ya que además de la matrícula de los 8 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado



que participen en la formación (hasta 4 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, hasta 4 miembros de la Guardia Civil y hasta 4 miembros del ejército/Ministerio de Defensa) (1.000 € por persona - deberá añadirse 75 €/persona en concepto de tasas y seguro).

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes de esta tercera Adenda estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo período de un año, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la prórroga

Es objeto del presente convenio instrumentar la colaboración del Ayuntamiento de Huesca con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de la Certificación de Extensión universitaria en Ciberseguridad en la Nube, como título propio, con la participación de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ejército / Ministerio de Defensa

Segunda. Obligaciones de las partes

1. Para el desarrollo de las actividades a que se hace mención en el presente documento, el Ayuntamiento de Huesca, concede una subvención directa en que se acreditan razones de interés público, social y económico, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, a la Universidad de Zaragoza, por un importe cierto de 12.900 euros (Aplicación presupuestaria 11/92502/48000 RC 2/202400000638). El pago se realizará una vez se proceda a la firma del convenio. La aportación no será compatible con ninguna otra para el mismo fin.

2. La Universidad de Zaragoza se compromete a dedicar el importe concedido a la financiación de la matrícula de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participen en la formación (hasta 4 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, hasta 4 miembros de la Guardia Civil y hasta 4 miembros del ejército/Ministerio de Defensa), con un coste unitario del precio de la matrícula de 1.075 euros.

Tercera.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración. Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes, se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga por el transcurso de los plazos.



Universidad
Zaragoza



Ayuntamiento
de **Huesca**

Cuarta. Justificación

La Universidad de Zaragoza justificará las aportaciones económicas que reciba mediante la presentación, con fecha límite del 14 de septiembre de 2024, de una memoria comprensiva de la actividad desarrollada, indicación de los alumnos a los que se les ha financiado la matrícula y acreditación de esta situación.

Quinta. Otras cuestiones.

Para las cuestiones no recogidas explícitamente en esta adenda al convenio se aplicarán las disposiciones del Convenio Marco

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente Convenio.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA,

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

LA ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE HUESCA,

Fdo.: Lorena Orduna Pons

FECHA DE FIRMA: 04/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 71C86F31F98B07D72EF108A4014A83595A0B3CC8
Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2082A282A88E6784889

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Huesca

